

EXP-UNC: 0004579/2018

VISTO

Lo solicitado por Secretaría Académica, de prorrogar la designación interina de la Lic. María Lucía Tamagnini en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Antropología del Arte – Plan de Estudio 2014- del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 o mientras dure la licencia del Profesor Miguel Ángel Rodríguez, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Artes Visuales- Plan de Estudio 2014, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO

Que la Lic. María Lucía Tamagnini, ha sido designada interinamente, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Antropología del Arte - Plan de Estudio 2014- del Departamento Académico de Artes Visuales, mediante selección de antecedentes según RHCD N° 90/2017.

Que el cargo mencionado se encuentra financiado con la partida correspondiente a la vacante generada por licencia sin goce de haberes del Profesor Miguel Ángel Rodríguez, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Artes Visuales – Plan de Estudio 2014.

Que en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Lic. María Lucía TAMAGNINI Legajo N° 45.792 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Antropología del Arte – Plan de Estudio 2014 - del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de mayo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, y mientras dure la licencia del Profesor Miguel Ángel Rodríguez en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Artes Visuales – Plan de Estudio 2014, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



EXP-UNC: 0004579/2018

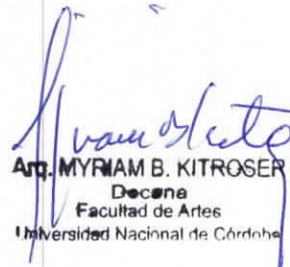
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 0100



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba